

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 4.525/2022

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0169/2022

Código de Convenio: 14002382012004

Visto el Texto del Acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2022 del convenio colectivo de la Empresa UCODIOMAS, S.L. M.P., de fecha 10 de noviembre de 2022, presentado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo el día 17 de los corrientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 215 de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. n.º 90 de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. n.º 29 de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. n.º 25 de 26 de julio), modificado por el el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. n.º 27 de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. n.º 28 de 11 de agosto).

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 22 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

ACTA

En la ciudad de Córdoba, en el edificio Pedro López de Alba sito en la calle Alfonso XIII, nº 13, siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2022 se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de UCODIOMAS, S.L. M.P., con asistencia de los siguientes miembros:

Por la empresa:

D. Rafael Gómez Díaz

Por los trabajadores:

D.ª Yolanda Campos Rodríguez

Reunidas las personas relacionadas acuerdan constituir la Comisión Paritaria del Convenio de UCODIOMAS, S.L. M.P., al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución y nombramiento de cargos.
2. Revisión salarial por aplicación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

3. Redacción y aprobación del Acta de la sesión.

1. Constitución y nombramiento de cargos.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, designar a D. Rafael Gómez Díaz como miembro y Presidente de la Comisión Paritaria de Ucodeporte en su calidad de representante de la empresa.

Estando presente la persona designada, acepta el cargo y se acuerda la constitución de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de UCODIOMAS, S.L. M.P.

2. Revisión salarial por aplicación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

Se acuerda la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2022 de la Empresa UCODIOMAS, S.L. M.P., aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2022, con una subida del 3,5% desde 01-01-2022 a 31-12-2022 según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre anteriormente mencionado y según tablas anexas.

Se comprometen a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. de los acuerdos adoptados.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa: Fdo. Rafael Gómez Díaz

Por los trabajadores: Fdo. Yolanda Campos Rodríguez

TABLAS SALARIALES UCODIOMAS DE 01-01-2022 A 31-12-2022 (3,5%)

GRUPO I	Salario Base (12 meses)	Prorata Extra (12 meses)	Plus Transporte (11 meses)	Boi. Vacac. (1 mes)	Compl. P/P	Compl. Puesto	Compl. Formación Anual
JEFEA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.307,67	217,95	132,84	132,84	37,63		1.267,60
PROFESORA	1.307,67	217,95	132,84	132,84	37,63	210,09	1.267,60
TRADUCTORA/A	1.307,67	217,95	132,84	132,84	37,63		1.267,60
STAFF DE ADMINISTRACIÓN Y CATEG.FUNCIONALES	1.307,67	217,95	132,84	132,84	37,63		1.267,60
GRUPO II							
ADJUNTO/A A JEFE/A DE ÁREA ADIMÓN. Y GESTIÓN	1.161,99	193,67	132,84	132,84	37,63		1.267,60
INSTRUCTORA (LECTORA) EXPERTO/A	1.161,99	193,67	132,84	132,84	37,63	70,02	1.267,60
INFORMÁTICO	1.161,99	193,67	132,84	132,84	37,63		1.267,60
GRUPO III							
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	931,96	155,33	132,84	132,84	37,63		1.267,60
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	931,96	155,33	132,84	132,84	37,63		1.267,60
TÉCNICO DE SECRETARÍA ACADÉMICA	931,96	155,33	132,84	132,84	37,63		1.267,60
INSTRUCTORA (LECTORA) NO EXPERTO/A	931,96	155,33	132,84	132,84	37,63	34,67	1.267,60
TÉCNICO INFORMÁTICO	931,96	155,33	132,84	132,84	37,63		1.267,60
TÉCNICO DE SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSERJERÍA	931,96	155,33	132,84	132,84	37,63		1.267,60
GRUPO IV							
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	861,91	143,65	132,84	132,84	37,63		1.267,60
AUXILIAR DE SECRETARÍA ACADÉMICA	861,91	143,65	132,84	132,84	37,63		1.267,60
AUXILIAR INFORMÁTICO	861,91	143,65	132,84	132,84	37,63		1.267,60
AUXILIAR DE SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSERJERÍA	861,91	143,65	132,84	132,84	37,63		1.267,60
GRUPO V							
OFICIAL	852,73	142,12	132,84	132,84	37,63		1.267,60
LIMPIADORA	852,73	142,12	132,84	132,84	37,63		1.267,60

TABLAS SALARIALES UCIDIOMAS DE 01-01-2022 A 31-12-2022**Plus Transporte.****Criterio 1.***(100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jornada anual**(50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de jornada**(30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada*

132,84

66,44

39,86

Criterio 2.*(100% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 5 días a la semana**(80% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 4 días a la semana**(60% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 3 días a la semana**(40% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 2 días a la semana**(20% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 1 día a la semana*

132,84

106,29

79,74

53,15

29,78

Complemento de Puesto de Trabajo:

Complemento docente de profesorado (Grupo I).

Complemento docente de instructor/a experto/a (Grupo II).

Complemento docente de instructor/a no experto/a (Grupo III).

210,09

70,02

34,67

Bolsa de vacaciones:**Criterio 1.***(100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jornada anual**(50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de jornada**(30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada*

132,84

66,44

39,86

Criterio 2.*(100% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 5 días a la semana**(80% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 4 días a la semana**(60% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 3 días a la semana**(40% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 2 días a la semana**(20% plus transporte) si desarrollan su trabajo durante 1 día a la semana*

132,84

106,29

79,74

53,15

29,78

**TABLAS SALARIALES UCODIOMAS DE 01-01-2022 A 31-12-2022
COMPLEMENTOS DE LAS CATEGORÍAS FUNCIONALES**

Complemento Director/a:	S/D
Complemento Subdirector/a:	S/D
Complemento Jefe/a de Área Académica:	280,13 €/mes
Complemento Adjunto Jefe/a de Área Académica:	139,89 €/mes
Complemento Coordinador/a de Área Académica:	210,09 €/mes
Complemento Coordinador/a de Secretaría Académ.y Técnica:	140,09 €/mes
Complemento Coordinador de Biblioteca y Lab. de Idiomas:	70,02 €/mes